

Tolerancia cero contra el acoso sexual y por razón de sexo



Para cualquier duda, consulta o denuncia puedes dirigirte a:
protocolo.acosos@csic.es

Decálogo general

1. Comportémonos respetuosamente con todo el personal y exijamos el mismo respeto hacia nosotras/nosotros. No permitamos que se creen entornos intimidatorios, degradantes u ofensivos hacia otras personas.
2. Respetemos la pluralidad. No hagamos comentarios, gestos, burlas o bromas sobre el aspecto de los demás, ni sobre su condición sexual. No pongamos motes.
3. Evitemos realizar bromas o comentarios de carácter sexual que puedan resultar ofensivos para las demás personas.
4. No hagamos chistes obscenos ni comentarios que atenten contra la dignidad de las persona.
5. No hagamos peticiones ni insinuaciones de carácter sexual sin consentimiento. Sólo hay consentimiento cuando se ha manifestado libremente mediante actos que expresen de manera clara la voluntad de la persona.
6. Evitemos el contacto físico deliberado y no consentido, así como un acercamiento físico excesivo e innecesario a otra persona. Respetemos el espacio personal de los demás. Preguntemos siempre para evitar molestar.
7. El código de vestimenta en los espacios de trabajo, no debe alejarse de la indumentaria formal y será acorde a la actividad profesional desarrollada, sin que represente un riesgo para la seguridad o integridad de las personas, y sea compatible con un ambiente laboral respetuoso.
8. No mostremos ni distribuyamos imágenes o videos personales sin consentimiento.
9. No forcemos a otras personas a participar en actividades lúdicas no deseadas ni busquemos deliberadamente quedarnos a solas con alguien cuando no haya un consentimiento manifestado voluntariamente.
10. No participemos en dinámicas grupales de acoso hacia otra persona que busquen el aislamiento social y evitemos propagar rumores de cualquier tipo que puedan resultar ofensivos, crear incomodidad o generar rechazo de otras personas.